



Municipalidad Distrital
Y Villa de Yarabamba

ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2019-MDVY

Yarabamba, 19 de marzo del 2019

VISTO.-

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 15 de marzo del 2019, la aprobación de donación de medicamentos e insumos a la Posta de Salud de Yarabamba y:

CONSIDERANDO.-

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el artículo 9° numeral 25 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece dentro de las atribuciones del Concejo Municipal... "Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública".

Que, el artículo 64° y 66° del mismo cuerpo legal contempla que las municipalidades, por excepción, pueden donar, o permutar bienes de su propiedad a los Poderes del Estado o a otros organismos del Sector Público. La donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal.

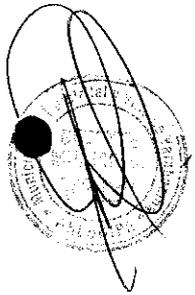
Que, con Informe N°072-2019-GAF/UAYCP-MDVY el Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Control Patrimonial informa que ha realizado una verificación encontrando medicamentos e insumos según anexo 01 y anexo 02 y con Informe N°0102-2019-GAF-UAYCP-MDVY señala que no puede emitir opinión sobre el estado actual de los medicamentos e insumos ya que no es de su competencia, y que solo se hizo la verificación e inventario, teniendo en cuenta la fecha de vencimiento, concluyendo que en cesión de concejo se apruebe la donación de medicamentos al Puesto de Salud del distrito de Yarabamba.

Que, mediante Oficio N°014-2019-GRA/GRS/GR-RSAC-D-MRS.CH-PSY el Jefe del Puesto de Salud de Yarabamba solicita la donación de medicamentos que se tiene como sobrante de la gestión anterior los cuales se pueden utilizar en atenciones de emergencia.

Que, a través del Informe N°112-2019/GPSDEL/RPPA la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local, concluye que se verifico que los medicamentos e insumos por su contenido no son de uso para un botiquín de primeros auxilios, los medicamentos e insumos deben ser almacenados adecuadamente, conforme la Ley General de Salud N°26842 para un adecuado uso, donde la vida útil es el periodo de tiempo durante el cual se espera que un producto, almacenado correctamente, satisfaga las especificaciones establecidas y que dichos medicamentos deben ser donados para beneficio de la Posta de Salud del distrito de Yarabamba, por lo que solicitan que se apruebe la donación de medicamentos e insumos según el listado del anexo 02.



Municipalidad Distrital
Y Villa de Yarabamba



ANEXO N° 02			
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA			
ITEM	CANT	DESCRIPCION	FECHA DE VENCIMIENTO
1	2	DIMENHIDRINATO X 500MG/5ML	Set-19
2	2	RANITIDINA 50MG/2ML	Set-19
3	5	RANITIDINA 50MG/2ML	Set-18
4	78	FURAZOLIDONA X 100MG	Mar-20
5	15	FENAZOPIRIDINA X 100G	Ago-19
6	10	COMPLEJO B	May-19
7	3	FURAZOLIDONA X 50MG/15ML	Set-20
8	18	NITAXOXA-DEL X 500ML	Jul-18
9	3	ALBENDAZOL X 100MG/5ML	Mar-20
10	1	LLAVE DE 3 VIAS X 10GR5	Ago-22
11	4	ALBENDAZOL X 20ML	No indica
12	8	NITOXADIN X 100MG/5ML	Jul-19
13	2	SULFAMETOXAZO, TRIMETOPRIMA X 200GG/40MG/5ML	May-20
14	1	PABACEFAMOL X 120ML/5ML	Set-20
15	34	LITROXALCIO X 150MG	Oct-19
16	6	JERINGA DESECHABLE ESTERIL CON AGUJA X 20ML-216X11/2" CAJA X 50 UND	May-22
17	253	CAMPO QUIRURGICO ESTERIL DESCARTABLE STEM	Mar-20
18	2	AGUA OXIGENADA X LT	Nov-22
19	5	MEXADEX X 4MG/2ML	Abr-21
20	4	MEXADEX X 4MG/2ML	Oct-20
21	4	RANITIDINA 50MG/2ML	Oct-18
22	2	JERINGA DESECHABLE ESTERIL CON AGUJA X 20ML	May-22
23	3	AGUJA CATH PRO CATHETER	No indica
24	3	AGUJA SAFELET CATHETER 206 X 11/4"-ROJO	Ago-20
25	3	AGUJA SAFELET CATHETER 226 X 1"-AZUL	Set-20
26	1	DICLOFENACO SOLIDO X 75MG/3ML	Ene-20
27	2	DEXTROSA X 20ML	Ene-19
28	4	CAPTOPRIL	Ago-19
29	4	ESCOPLAMINA X 1ML	Nov-18
30	2	AGUA ESTERIL X 5ML	Jul-19
31	4	CLORFERAMINA X 10MG/ML	Oct-20
32	2	EQUIPO DE VOLUTROL VENOJET X 100ML	Ene-20
33	2	DEXTROSA 5% X 1000ML	Feb-19

Nota. En el ítem 3,8,21,27 y 29 se encuentran vencidos a la fecha. Además, en el ítem 11 y 23 no indica fecha de vencimiento.



Que, con Informe N°055-2019-GJ-MDVY la Gerencia de Asesoría Jurídica, informa que la donación a favor del Puesto de Salud del distrito de Yarabamba, está referido a medicamentos e insumos que se encuentran actualmente almacenados e inventariados por la Municipalidad, conforme a los informes emitidos, encontrándose dicha actuación conforme a ley, además debe ser evaluado la fecha de vencimiento de dichos medicamentos para evitar mayores desperdicios y afectación en perjuicio de la población; siendo de la opinión que resulta factible legalmente la donación de medicamentos e insumos a favor del puesto de salud del distrito de Yarabamba.

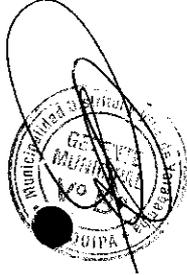
Que, estando a lo expuesto y con las atribuciones conferidas en los artículos 9° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el voto unánime del Pleno del Concejo y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas.

SE ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la donación de medicamentos e insumos a favor del Puesto de Salud del distrito de Yarabamba, según el siguiente detalle:



Municipalidad Distrital
Y Villa de Yarabamba



MEDICAMENTOS E INSUMOS

Item	Cantidad	Descripción	Fecha de Vencimiento
1	2	DIMENHIDRANATO X500MG/5ML	Set-19
2	2	RANITIDINA 50MG/2ML	Set-19
3	28	FURAZOLIDONA X 100MG	Mar-20
4	15	FENAZOPIRIDINA X 100G	Ago-19
5	10	COMPLEJO B	May-19
6	3	FURAZOLIDONA X50MG/15ML	Set-20
7	3	ALBENZADOL X100MG/5ML	Mar-20
8	1	LLAVE de 3 VIAS X10GRS	Ago-22
9	8	NITOXADIN-DEL X100MG/5ML	Jul-19
10	2	SULFAMETOXAZOL+TRIMETOPRIMA X200GG/40MG/5ML	May-20
11	1	PARACETAMOL X120ML/5ML	Set-20
12	34	LITROCALCIO X150MG	Oct-19
13	6	JERINGA DESECHABLE ESTERIL CON AGUJA X20ML-216X11/2" CAJA X 50UND	May-22
14	251	CAMPO QUIRURGICO ESTERIL DESCARTABLE STEM	Mar-20
15	2	AGUA OXIGENADA X LT	Nov-22
16	5	MEXADEX X 4MG/2ML	Abr-21
17	4	MEXADEX X 4MG/2ML	Oct-20
18	2	JERINGA DESECHABLE ESTERIL CON AGUJA X 20ML	May-22
19	3	AGUJA SAFELET CATHETER 206 X 11/4"-ROJO	Ago-20
20	3	AGUJA SAFELET CATHETER 226X1"-AZUL	Set-20
21	1	DICLOFENACO SOLIDO X 75MG/3ML	Ene-20
22	4	CAPTOPRIL	Ago-19
23	2	AGUA ESTERIL X 5ML	Jul-19
24	4	CLORFERAMINA X 10MG/ML	Oct-20
25	2	EQUIPO DE VOLUTROL VENOJET X 100ML	Ene-20

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la donación efectuada sea destinada a la población del distrito de Yarabamba, bajo responsabilidad del Puesto de Salud.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local, el seguimiento y cumplimiento de las acciones respectivas para proceder con la entrega de la donación en mención.

ARTICULO CUARTO.- AUTORIZAR la eliminación y/o destrucción de medicamentos e insumos que se encuentran vencidos y no son utilizables conforme al siguiente detalle:

MEDICAMENTOS E INSUMOS

Item	Cantidad	Descripción	Fecha de Vencimiento
1	5	RANITIDINA 50MG/2ML	Set-18
2	18	NITAXOXA-DEL X 500ML	Jul-18
3	4	ALBENDAZOL X 20ML	No indica
4	4	RANITIDINA 50MG/2ML	Oct-18
5	3	AGUJA CARH PRO CATHETER	No indica
6	2	DEXTROSA X 2ML	Ene-19
7	4	ESCOPOLAMINA X 1ML	Nov-18
8	2	DEXTROSA 5% X 1000ML	Feb-19

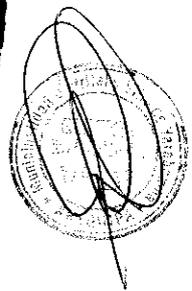


**Municipalidad Distrital
Y Villa de Yarabamba**

ARTICULO QUINTO.- Encargar a la Unidad de Abastecimientos y Control Patrimonial realice las acciones administrativas pertinentes para la eliminación de los medicamentos e insumos debiendo coordinar con la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud.

ARTICULO SEXTO.- Encargar a la Secretaria General la notificación del presente acuerdo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA
Abg. Pamela Juana Paredes Miguel
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA
Bach. Ing. José Francisco Alvarez Málaga
ALCALDE